

INTRODUCCIÓN

Los derechos de los indígenas en la actualidad forman parte de las acciones de la comunidad internacional, puesto que a favor de estos se crean instituciones y organizaciones que persigue el solo motivo de fortalecer y proteger la identidad indígena. A pesar de estas acciones, son los gobiernos de los Estados, en donde se localizan dichas comunidades o poblaciones indígenas, quienes impiden que los derechos de los indígenas sean efectivos. Así, aunque dichos gobiernos han intentado por distintas vías, crear un soporte político, administrativo y legal, para resguardar y otorgar los derechos que a los indígenas les corresponde, estos esfuerzos, sin embargo, han sido débiles y hasta cierto punto falsos.

El indígena sigue siendo aún un individuo carente de derechos; no porque no los tenga sino porque son insuficientes a la vez que no son respetados, sobre todo en los países latinoamericanos con esta población. Las reformas que los países de América latina han practicado a sus constituciones han sido realizadas, en su mayoría, después de los años ochenta, dejando antes un periodo de mayor inestabilidad, incertidumbre y molestia por parte de quienes se hacen llamar indígenas. Además de que la misma población nacional y mundial continúa discriminando, subyugando y explotando a estos guardianes de la naturaleza, como los llaman muchos teóricos del derecho indígena.

Así, los derechos de los indígenas aunque se encuentran mayormente representados, las prácticas deshonestas, que se aplican hacia éstos, siguen siendo demasiadas, a tal punto que muchos son despojados de sus tierras. Pero también es la condición del indígena la que hace que éste deje su lugar de origen para buscar una mejor vida. Asimismo aunque ya no existen las prácticas genocidas que se dieron desde que se buscó la creación de Estado-

nación, los indígenas siguen siendo un foco de molestia y de movimientos en busca de reclamar sus derechos.

Dichas reclamaciones han surgido desde que se conquistaron los pueblos originales de los países latinoamericanos. Esto no quiere decir que los indígenas no hayan tenido, en ese entonces, derechos, sino que más bien, no eran respetados a pesar del carácter religioso que estos tenían. Esto, como consecuencia de la falta de atención hacia los derechos de los indígenas por parte de los gobiernos. Con esto, hoy en día se podría considerar que gracias al acarreo del problema desde años atrás, se ha originado que hoy en día existan millones de indígenas dentro de las peores condiciones de vida, pues éstos se encuentran viviendo en los lugares más inhóspitos del planeta.

Así los esfuerzos realizados por las organizaciones internacionales se ven reflejados en el apoyo al desarrollo de los indígenas. Es organizaciones, entonces tienen que luchar en contra de los gobiernos para que sus propuestas puedan ser aplicadas en los países donde se supone se respetan los estatutos de dichas organizaciones. Así, estas tienen mucho trabajo puesto que no sólo el gobierno es un problema, sino que éste en conjunto con las organizaciones deben conjugar esfuerzos para que, juntos, pueden construir un mejor lugar para los indígenas. Este lugar será donde éstos se hallen fuera de la discriminación y donde también se reconozcan sus derechos tales como: la autonomía, la libre determinación y la procuración de sus tierras, al igual que sus usos, costumbres y tradiciones, puesto que por años se han conservado a pesar de los cambios que han sufrido los Estados debido al desarrollo.

De esta manera, la situación del caso mexicano no dista mucho de lo anterior, puesto que desde que México nace como Estado-nación, éste ha intentado en lo menos posible de reconocer los derechos de los indígenas, sin embargo el desarrollo ha traído para

éstos una esperanza que les permite esperar por unos derechos que les son negados aunque les corresponden. Así ante la ola de las reformas agrarias de la revolución, los indígenas consiguen entrar de nuevo en la pelea por sus derechos, al reconocerles y dotarles de nuevo aquellas tierras que les fueron arrebatadas. Sin embargo la creciente generación de corrientes políticas y económicas trae como consecuencia al neoliberalismo que pasa a perjudicar a los indígenas con sus ideas de libre comercio, capitalismo y globalización. A esto último se suma la falta del reconocimiento de los derechos del indígena por parte del gobierno y la población en general, causando por ende parar su desarrollo así como también dificultar su ya tan ajetreada existencia.

En México debido a que el gobierno mexicano ha sido incapaz de amparar a los indígenas, ante la sociedad y las leyes mexicanas, los derechos de los indígenas se han visto hasta el cansancio metidos en un foco que sólo cuando éste se funde es cuando se piensa en atender el problema replazándolo, sin tomar en cuenta que lo que le afecta es las descargas de energía que llegan por falta de una buena revisión al cableado de toda la instalación. Con esto se quiere hacer referencia a que sí el problema de los indígenas hubiese sido atendido en el momento en que con mayor fuerza se notó la necesidad de un buen cambio a favor de estos, los gobernadores de México hubieran podido evitar muchos levantamientos indígenas así como el repudio de muchos de estos hacia el gobierno.

De esta manera y considerando lo anterior, el propósito de esta tesis es demostrar la siguiente hipótesis: La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos no proporciona los suficientes derechos ni herramientas específicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, por lo que es necesario revisar la ley federal, y con referencia a los lineamientos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, reestructurar la Constitución mexicana y lograr así que ésta tenga la facultad de proporcionar estas

herramientas y derechos. Y la sub-hipótesis: Los esfuerzos realizados por instituciones como la Organización Internacional del Trabajo no han logrado que en países como México se llegue a concretar mejoras al trato y desarrollo de los grupos indígenas, sin embargo su aplicación es factible para México.

Con el propósito de demostrar lo anterior, la tesis se ha dividido en 4 capítulos. En primer lugar, se realiza el estudio sobre la evolución del término indígena hasta analizar qué conlleva ser uno de estos individuos. Asimismo se verá en qué circunstancias se encuentran los indígenas en América Latina, sobre todo el caso de México. En segundo lugar, se presentará un recuento de lo que significa la Organización Internacional del Trabajo, así como su desarrollo y crecimiento en el campo de los derechos indígenas y su relación con el desarrollo de su convenio número 169 sobre las poblaciones indígenas y las disposiciones que en éste se presentan. En seguida se hará un estudio de las reformas, presentadas por el gobierno mexicano, a la Constitución mexicana a favor de los indígenas y finalmente, se mostrará la necesidad por reestructurar la Constitución mexicana basándose en el uso de las disposiciones establecidas en el convenio, además se analizará el desarrollo de los indígenas hasta el momento, en México, así como la capacidad de la OIT para intervenir en México.

En el primer capítulo se demostrará cómo los indígenas han pasado por un proceso muy largo para que se les haya podido definir como tal. Esto debido a la necesidad que existe por definirlos desde que se dan las conquistas, así como los pueblos que han sido devastados durante esta época y otros que, aunque han sobrevivido a este proceso, no han encontrado un lugar en el cual se puedan desarrollar como tal. Así mismo se analizará la discusión que existe en torno a la determinación de estos individuos como seres sujetos o no de tener derechos como la demás población del Estado donde se localicen asentados.

Incluso se estimará sobre cuál es y cuál ha sido la situación de los individuos catalogados como indígenas.

Así los derechos de este grupo se irán viendo en el entorno que el desarrollo global ha permitido, al igual que el que han permitido las Organizaciones Internacionales al intrometerse desde la segunda guerra mundial en el tema de la defensa de los derechos humanos de los indígenas. Demostrando junto a esto cómo se desarrollaran los esfuerzos a nivel mundial, por medio de organizaciones y gobiernos, para tratar de mejorar la situación deplorable en la que viven miles de indígenas en la actualidad. En este punto se dará especial atención a la parte correspondiente a América Latina, pues es la zona que más indígenas con menos derechos se presenta a nivel mundial. De aquí que se haga un estudio sobre la posición que resguarda el indígena mexicano en cuanto a sus condiciones de vida, en un país que se supone ha legislado a favor de éste grupo.

En seguida se encontrará que en el capítulo siguiente se estudiará a una de las Organizaciones que ha intervenido en el desarrollo de los derechos para los indígenas, a la vez que, será analizada desde su formación hasta su integración a las Naciones Unidas, tocándose a fondo las razones por las cuáles ésta se ha fijado en un tema como el de los indígenas, sí su rubro no es el de los derechos humanos, sino que más bien es el de los derechos de los trabajadores. Así, la organización de la que se habla no es otra más que la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A pesar de su disposición en las relaciones internacionales como un organismo especializado en las relaciones trabajador-empleado-empleador se mostrará cómo ésta se preocupa por un tema que no había sido tocado de manera internacional por ninguna otra institución hasta el momento en que ésta lo hace. Así se analizará como su visión y expectativas han favorecido en algunos casos a la

controversia que se refiere al derecho internacional en cuanto a la política, el aspecto social y económico de los indígenas.

También, con respecto a lo mismo, se estudiarán las herramientas mediante las cuáles la OIT ha intentado implementar en los gobiernos, donde se localiza la población indígena, sus estatutos para así mejorar la situación de los indígenas. En este aspecto se mostrarán dos herramientas, en particular las referentes a los derechos de los indígenas, así como también se percatará de las disposiciones que en ésta se encuentran para mejorar el desarrollo y el nivel de vida de los indígenas. También serán observadas las recomendaciones que ésta hace a los Estados que en su población contienen alguna población indígena y que como miembros deben, en caso de estar de acuerdo, tratar por todos los medios de que se realicen. Con respecto a esto se analizará la aplicación de los convenios referentes a los indígenas en el Estado mexicano.

Una vez analizada la Organización Internacional del Trabajo como una organización que se encuentra a favor de los derechos de los indígenas y de haber visto la concepción del indígena y de su estado como ser con derechos; en una forma global, se pasará a la parte especializada del trabajo. Esto más específicamente en el capítulo tercero donde se hará un análisis relacionado con los cambios previstos por el gobierno mexicano una vez que éste como miembro de la OIT, ratifica el Convenio 169, del que se ha hablado como el convenio que trata sobre los derechos de los indígenas, mostrando así que dichos cambios han sido escasos. Esto se refiere a aquellos cambios realizados en materia legislativa indígena, es decir, los cambios que el gobierno mexicano ha realizado a su constitución con el sólo propósito de brindar a los indígenas mayores derechos, al mismo tiempo que éste quiere cumplir con las disposiciones que dicta el mismo convenio 169. Sin embargo no hay que

apresurarse a una conclusión simple al respecto, pues las reformas aquí analizadas parecen ser sólo un reflejo de las buenas o malas intenciones, de quienes las han cambiado.

Así al final, de este trabajo se analizarán aspectos importantes tanto a nivel nacional como internacional. Esto es que se mostrará, a fondo, cuál ha sido la situación de los indígenas de México desde que se aplica en este país el Convenio 169, esto sólo por marcar una temporalidad en el estudio. Además de dará a conocer cuál ha sido la relación entre el gobierno mexicano en cuanto a derechos indígenas y la OIT, específicamente en el convenio sobre los indígenas. Por último también se dotará de conocimiento acerca de la acción de la OIT en México, así como también, cómo es que una organización internacional puede intervenir dentro de la legislación de un país como México. Y, teniendo en cuenta esto, se demostrará con el estudio, los motivos por los cuales se considera que la buena aplicación del Convenio referente a los derechos de los indígenas sería una buena opción para detener los problemas generados por la injusticia en contra de los indígenas, al reconocerles así sus derechos, mismos que serán determinados dentro de éste trabajo, enfatizando aquellos que necesitan mucho más atención.

Es importante reconocer que la presente investigación estará limitada por la contemporaneidad del tema que comienza en sí en los años noventa y se desarrolla hasta nuestros días, año 2004. Éste abarcará prácticamente un periodo de 15 años en los que los derechos indígenas pasan de ser un montón de peticiones sin mucho argumento a formar parte de un marco internacional que pretende la resolución del problema indígena, además de que se abarcará la década de los derechos indígenas y el desarrollo que éstos han tenido durante esa época, dentro de las relaciones internacionales. Así las fuentes de información se basarán principalmente en libros y artículos recopilados en estos últimos, sin embargo también se hará uso de revistas, periódicos y fuentes electrónicas. Esto ya que la mayor

parte de lo escrito en cuanto a los indígenas, proviene de foros tanto nacionales como internacionales de en donde se discute la posición indígena.

Aún así se tratará de ser congruente y específico, retomando los pensamientos de autores especializados en el tema y los artículos y archivos de organizaciones o instituciones especializadas como lo es la Organización Internacional del Trabajo y la Cámara de Diputados del gobierno mexicano.

Así por medio de este desarrollo se estima que la hipótesis presentada será comprobada y se mostrará que es importante debido a que dentro de la Constitución mexicana, que delinea los derechos individuales de los residentes del país, no proporciona en verdad los derechos necesarios en defensa de los grupos indígenas, específicamente dentro de ésta. Así, como también es importante verificar como organizaciones como las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo entre otras, han en sus labores percibido la importancia del establecimiento de disposiciones, recomendaciones y medidas para que aquellos países, como México, tengan la oportunidad de establecer condiciones favorables en sus constituciones. Esto sólo si los países miembros de las organizaciones internacionales se esfuerzan e implementan algunas de las disposiciones contenidas en las diversas herramientas que las diferentes organizaciones tienen.

En síntesis, se considera que es relevante el estudio de los derechos indígenas, ya que no se trata de un simple tema nacional, sino que ha alcanzado a ser un problema a nivel internacional. Por lo que es importante estudiar este caso dentro de las relaciones internacionales, ya que no sólo involucra el estudio de los derechos humanos, sino que también la acción de las organizaciones internacionales como lo son: la autonomía, la libre determinación, el institucionalismo, el *empowerment*, o incluso corrientes como la neoliberalista. Pero también involucra el estudio de la historia mundial y, en este caso, la de

México. Incluso se permite dar una mirada a la acción del derecho público, el derecho nacional y el derecho internacional.